

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL

Página 1 de 13

PROCESO: 013-2024

ÁREA: Administrativa y Financiera

PROGRAMA: Funcionamiento

FECHA: 08 de febrero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados con recursos propios los Términos de Referencia para la selección de un órgano de supervisión y de control independiente, el cual estará a cargo de informar regularmente sobre el funcionamiento de la Entidad y sus controles, el cumplimiento de los Administradores frente a su gestión, las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, sus deberes legales, fiscales y estatutarios, sobre la situación financiera de la organización y sus resultados económicos.

El objeto del Contrato es Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Asociación Porkcolombia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y los Estatutos de la Organización.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) entidad privada sin ánimo de lucro, en desarrollo de su objeto social, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos de la Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante La Asociación Porkcolombia) y de conformidad con lo definido por la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995, la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2649 de 1993 y la normatividad vigente, se hace necesario contar con un órgano de supervisión y de control independiente, el cual estará a cargo de informar regularmente sobre el funcionamiento de la Entidad y sus controles, el cumplimiento de los Administradores frente a su gestión, las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, sus deberes legales, fiscales y estatutarios, sobre la situación financiera de la organización y sus resultados económicos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una firma de revisoría fiscal para la Asociación Porkcolombia que provea un Profesional en Contaduría Pública con un (1) suplente en su ausencia, para que ejerzan las funciones propias de la revisoría fiscal según el marco normativo vigente en Colombia. Esta elección

será realizada en el marco de la Asamblea General de Asociados por un periodo de dos (2) años según lo establecido en los estatutos.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público a través de la página web de PORKCOLOMBIA. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento de Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- dhernandez@porkcolombia.co y/o gguerrero@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Asociación Porkcolombia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y los Estatutos de la Organización.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Observar el cumplimiento de las normas y reglamentos sobre revisoría fiscal, principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, NIIF, y cualquier otra norma o reglamento aplicable al desarrollo de su actividad, emitiendo las opiniones que al respecto haya lugar.
- b. Firmar y certificar los estados financieros de la Asociación Porkcolombia, bajo parámetros NIIF.
- c. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros básicos de propósito general de la vigencia terminada a 31 de diciembre, de la Asociación Porkcolombia de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF.
- d. Prestar sus servicios, extendiendo su alcance a auditoría financiera, de control interno, de gestión, de tecnología de la información, gestión del riesgo, de cumplimiento legal, laboral y tributario.
- e. Para el cumplimiento de los objetivos, La Asociación Porkcolombia, contará con acompañamiento presencial de los funcionarios de EL CONTRATISTA, durante mínimo cinco (5) visitas año, más una (1) final para el cierre del ejercicio, es decir seis (6) visitas en el año, estas visitas deben contar con una dedicación de tiempo de una (1) semana cada una.
- f. Atender oportunamente aquellas solicitudes o requerimientos que surjan por parte de la Administración en el ejercicio de las labores propias de la revisoría fiscal.
- g. El o los funcionarios que ejecuten este acompañamiento presencial deberán contar con los conocimientos y la experiencia necesaria para desempeñar estas funciones de manera idónea, experiencia que en ningún caso será inferior a cinco (5) años.
- h. Realizar visita presencial en las instalaciones de PORKCOLOMBIA para realizar la revisión, aprobación y firma de los impuestos distritales y nacionales a que haya lugar, con una dedicación mínima de dos días previos a la fecha de presentación establecida en los calendarios tributarios.
- i. Entregar mensualmente durante los cinco primeros días de cada mes un informe de la gestión realizada en el mes inmediatamente anterior, el cual es requisito para el pago de los honorarios. Se deberán hacer los ajustes a que haya lugar en caso de haber errores tipográficos, aritméticos o de ser necesaria la complementación por falta de información.
- j. Realizar evaluación al sistema de gestión del riesgo de la Organización y proponer oportunidades de mejora al mismo.
- k. Mantener informado y comunicar a la Administración acerca de la legislación vigente acerca de los cambios o nuevas normativas que incidan en la gestión de la Asociación Porkcolombia.

- l. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Junta Directiva o al Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la organización y en el desarrollo de sus negocios.
- m. Asistir a las Juntas Directivas de PORKCOLOMBIA en aquellos casos donde la Administración y el mismo órgano de Dirección así lo estimen.
- n. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañía, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- o. Emitir las certificaciones que requieran los organismos de vigilancia y control con competencia de su gestión, así como entidades del orden privado que soliciten certificación del Revisor Fiscal, aportando la documentación necesaria como lo es: certificados de antecedentes disciplinarios vigentes, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del Contador que certifica.
- p. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Asociación Porkcolombia y las actas de las reuniones de la Asamblea y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Organización y los comprobantes de las cuentas.
- q. Realizar el examen de todos los procesos, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la Asociación Porkcolombia.
- r. Convocar a la Asamblea Extraordinaria cuando habiendo solicitado a la Junta Directiva la convocatoria, esta no lo hiciera dentro de la oportunidad señalada en los estatutos.
- s. Velar por el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos de la convocatoria, quorum y habilidades en las reuniones de la Asamblea General.
- t. Presentar mensualmente informes a la Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva de todos aquellos acontecimientos que puedan poner en riesgo a la Asociación Porkcolombia.
- u. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Asociación Porkcolombia y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- v. Hacer arqueos de caja cuando lo juzgue necesario, pero mínimo una vez cada trimestre.
- w. Colaborar con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el control y vigilancia de la Asociación Porkcolombia, para lo cual tendrá que practicar las inspecciones necesarias a temas administrativos y de administración de personal.
- x. Realizar los aportes de seguridad social y parafiscales para mantener a sus funcionarios vinculados en el régimen de seguridad social.
- y. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por Asociación Porkcolombia en desarrollo del contrato.
- z. Queda expresamente establecido que la obligación que asume EL CONTRATISTA en virtud de lo previsto en el numeral anterior se extiende a sus directores, gerentes, funcionarios, empleados y personal a cargo, o terceros que pudieran contratar.

- aa. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por Asociación Porkcolombia.
- bb. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de finalización del mismo.
- cc. Entregar el informe final consolidado, con la información de la gestión realizada, para lo cual se requerirá el acompañamiento de uno de los funcionarios a la Asamblea General de Asociados realizada anualmente.
- dd. Rendir informe y conceptuar sobre la información financiera reportada bajo NIIF, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los Entes de Control o la Junta Directiva.
- ee. Efectuar una revisión de los principales aspectos tributarios para determinar en un sentido general, el correcto cumplimiento de las normas vigentes y la conveniencia de la adopción de ciertas medidas si se estima necesario para la dirección de la Organización.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84111603	Servicios Financieros y de seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías	Servicios de Auditoría	Auditorías Internas

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde hasta a la suma de **(\$154.491.322) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE**, discriminados de la siguiente forma: La suma de hasta **(\$129.824.640) CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE**, correspondiente al valor antes de impuestos y la suma de hasta **(\$24.666.682) VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE**, correspondiente al impuesto del IVA (valor del impuesto al valor agregado), que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: mensualidades iguales y vencidas por valor de hasta **(\$6.437.138) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE**, discriminados de la siguiente forma: La suma de hasta **(\$5.409.360) CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA**

PESOS M/CTE, correspondiente al valor mensual del contrato y la suma de hasta **(\$1.027.778) UN MILLON VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE**, correspondiente al IVA (Impuesto al Valor Agregado).

5.3.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas por valor de hasta **(\$6.437.138) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE**, cada una o proporcional a los días ejecutados.

5.3.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos propios de la ASOCIACIÓN, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es veinticuatro (24) meses, contados desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 30 de abril de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá, Colombia, Calle 37 #16-52, Departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades el CONTRATISTA proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener personería Jurídica.
- b) Experiencia: acreditar 10 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato, específicamente en Revisoría Fiscal, Auditoría Interna; certificación vigente por parte de la Junta Central de Contadores para el ejercicio de la Revisoría Fiscal; acreditar la idoneidad del equipo de profesionales a cargo de la prestación del servicio.
- c) El CONTRATISTA debe ofrecer realizar las visitas establecidas en el alcance del objeto del presente documento en las instalaciones de Porkcolombia (mínimo cinco al año, cada una de una semana, más una final de cierre fiscal).

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas de los proponentes para la adjudicación de este contrato tendrá un puntaje total de **1.000 puntos**, los cuales tendrán los siguientes criterios:

7.1 Factor Económico

El factor económico tiene un puntaje de hasta **TRESCIENTOS (300)** puntos a la oferta de menor valor, y a las demás ofertas se les asignará un puntaje por orden de valor ascendente en los valores de las propuestas, siendo **CIEN (100)** puntos el menor puntaje, correspondiente a la oferta de mayor valor, teniendo en cuenta que solo se asignarán puntajes en números enteros. Los puntajes se asignarán de la siguiente forma:

Valor propuesta	Puntaje
Menor valor*	300 puntos
Segundo menor valor*	200 puntos
Tercer menor valor *	150 puntos
Cuarto y demás*	100 puntos

*En caso de empate se asignarán los mismos puntos a quienes empaten según su orden de clasificación.

7.2 Factor Profesional y de experiencia

La oferta profesional tiene un puntaje de SEISCIENTOS 600 puntos y se otorgará el mayor puntaje a la oferta que cuente con todos los requisitos habilitantes establecidos y las actividades definidas en el alcance del presente documento y ofrezca la dedicación de tiempo establecida en este literal, además de la acreditación de la idoneidad de sus profesionales a cargo de la prestación del servicio con una experiencia específica de revisoría fiscal, auditoría, mínima de cinco (5) años.

La oferta que no cuente con los requisitos habilitantes y las actividades definidas en el alcance, dedicación de tiempo requerido, se asignará un puntaje de cero (0) puntos.

7.3 Factores adicionales

Dentro de los factores adicionales a tener en cuenta en el proceso de evaluación de las propuestas se tiene:

1) 100 puntos para la oferta de servicios que presente una propuesta que genere valor adicional frente a los requisitos descritos en el alcance (numeral III del presente documento).

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y de persistir el empate se continuará en orden de factores para evaluar el desempate, así: a) Factor Profesional y de experiencia; b) Factor económico y c) Factores adicionales.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito y al correo electrónico dhernandez@porkcolombia.co y gguerrero@porkcolombia.co

La oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dhernandez@porkcolombia.co y gguerrero@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El proponente debe incluir en su oferta:

- a) Alcance de los profesionales que integran su propuesta de servicios profesionales detallando claramente cada uno de los aspectos que la componen.
- b) Acreditar la idoneidad del equipo de profesionales a cargo de la prestación del servicio.
- c) Adjuntar soportes de la empresa y de los profesionales de la propuesta.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor mensual de los honorarios profesionales, incluyendo los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 60 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

La firma final del contrato con el proponente que resulte adjudicatario posterior a análisis estará condicionada a que la asamblea apruebe la selección EL PROPONENTE elegido de acuerdo con los porcentajes y requisitos de los estatutos. En el evento en que no sea aprobado el PROPONENTE ADJUDICATARIO el contrato no será suscrito y así declara entender el participante.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Gestión Administrativa y en su ausencia por la Dirección Administrativa y Financiera, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

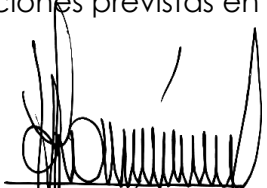
12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	Del 08 de febrero de 2024	Página Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Del 08 de febrero al 28 de febrero de 2024	Página Porkcolombia www.porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	29 de febrero 2024	Página Porkcolombia www.porkcolombia.co
Subsanación	01 de marzo de 2024	A través de correo electrónico
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 de marzo de 2024	Página Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	06 de marzo de 2024	Página Porkcolombia www.porkcolombia.co
Firma del contrato	01 de mayo de 2024	
Entrega de garantías	01 de mayo de 2024	
Aprobación de garantías	01 de mayo de 2024	

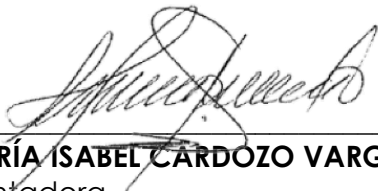
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



DIEGO HERNÁNDEZ DONADO
Subdirector de Gestión Administrativa
PORKCOLOMBIA

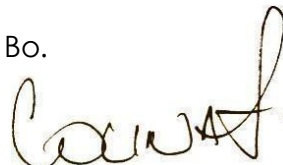


GERMÁN GUERRERO PÚLIDO
Director Administrativo y Financiero
PORKCOLOMBIA



MARÍA ISABEL CARDOZO VARGAS
Contadora
PORKCOLOMBIA

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA